Licitación por Concurso de Ofertas Nº 234.821
"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"
Contrato Abierto Nº 01/2012
LOTE Nº 2 LUBRICANTES

En la ciudad de Paraguari, República del Paraguay, a los nueve días del mes de Mayo de 2012, entre la Municipalidad de Paraguari, en adelante la MUNICIPALIDAD, representada en este acto por el Juan Carlos Baruja Fernández, en su carácter de Intendente Municipal, quienes fijan domicilio a este efecto en la sede de la institución municipal, sito en calle Asunción e/ 19 de Enero en adelante denominada CONVOCANTE y por la otra: la Sra. Rosa Benítez de Id, con Cédula de Identidad Nº 1.706.825, en carácter de ADJUDICADO del LOTE 2 LUBRICANTES de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 234.821 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES", domiciliado en Ruta Nº 1 Mcal. Francisco Solano López y calle Paraguari, en adelante denominado el adjudicado ú oferente en forma indistinta, en representación de la firma Servicar´s RUC Nº 1.706.825-8, a fin de formalizar el presente CONTRATO ABIERTO DE ADJUDICACIÓN que se rige por las cláusulas y condiciones siguientes:

1. OBJETO.

Por el presente acto jurídico se establecen derechos y obligaciones que asumen la MUNICIPALIDAD Y EL ADJUDICADO.
En este marco, LA MUNICIPALIDAD, adjudica a la firma Servicar´s RUC Nº 1.706.825-8 la provisión de Lubricantes LOTE Nº 2, a la Municipalidad de Paraguarí, de conformidad y cumpliendo lo previsto en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Rubro **360 30 011** *"Recurso de royalties y compensaciones"* y Rubro **360 30 001** *"Recursos Propios"* y , incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Paraguarí.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **234.821 ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por concurso de ofertas N° 234.821. La adjudicación fue realizada por Resolución N°.627/2012

SERVICAR'S

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. La vigencia del presente Contrato se considera desde su firma hasta el 31 de diciembre del año en curso, sin perjuicio de la culminación total de los trabajos pactados en forma adelantada y conforme a comunicaciones escritas entre ambas partes.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

LOTE 2 LUBRICANTES							LCO No: 234.821			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Item *	**Código Catalogo***	**Descripción del Bien ***	**Marca****	**Procedencia****	**Unidad de Medida ***	**Presentación***	**Cantidad mínima***	**Cantidad máxima***	**Precio unitario (IVA incluido)****	**Precio Total Máximo (IVA incluido)****
1	15121501-001	Aceite SAE 25-60	Castrol	USA	Unidad	BIDON	4	7	440.000	3.080.000
2	15121501-001	Aceite 68	Coastal	USA	Unidad	BIDON	2	3	380.000	1.140.000
3	15121501-001	Aceite SAE 80W90	Girus	Brasil	Unidad	BIDON	2	4	480.000	1.920.000
4	15121501-001	Aceite ATF	Coastal	USA	Unidad	BIDON	2	4	450.000	1.800.000
5	15121501-001	Aceite SAE 40	Castrol	USA	Unidad	BIDON	1	2	425.000	850.000
6	15121509-001	Fluido de freno	Prestone	USA	Unidad	BIDON	14	28	15.000	420.000
									Precio Total:	**9.210.000**

A efectos del presente contrato, se establece como MONTO MINIMO DE LA ADJUDICACION LA SUMA DE Gs. 4.605.000 (cuatro millones seiscientos cinco mil guaraníes) que constituye el 50%(cincuenta por ciento) y como MONTO MAXIMO DE LA ADJUDICACION la suma de Gs. 9.210.000 (nueve millones doscientos diez mil guaraníes) que constituye el TOTAL de lo ofertado por la empresa Adjudicada.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Los lubricantes serán entregados en la sede de la Municipalidad, de la misma forma. Los lubricantes entregados serán depositados en el local de la Administración Municipal bajo las condiciones de seguridad requeridas y señaladas para los mismos. El plan de entrega será durante el año 2.012

Además, la Municipalidad se reserva el derecho a realizar el Control de Calidad de cualquier producto adjudicado; en el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN). El costo de los mencionados análisis será a cuenta y cargo del oferente y si las muestras analizadas resultaren distintas a las ofertas, se suspenderá el suministro.

De no adecuarse los productos entregados a las condiciones técnicas ofertadas los mismos podrán ser rechazados en su totalidad o el saldo. En el caso de que haya sido utilizada parte de los mismos, el precio sobre la cantidad utilizada se fijara de común acuerdo entre las partes conforme a las propiedades técnicas del producto.

El oferente dispondrá de 2 (Dos) días hábiles de habérselo comunicado para retirar las partidas rechazadas, caso contrario, la Municipalidad, podrá deshacerse de las mismas sin ninguna responsabilidad futura y será causal de rescisión del Contrato.

SERVICAR'S

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La garantía del fiel cumplimiento del contrato será emitida mediante una póliza de seguro que establezca una cobertura del 5%(cinco por ciento) del monto total de la presente contratación.
No se efectuará anticipos.

9. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia **	Unidad de Medida*	Presentación *
1	15121501-001	Aceite SAE 25-60	Castrol	USA	Unidad	BIDON
2	15121501-001	Aceite 68	Coastal	USA	Unidad	BIDON
3	15121501-001	Aceite SAE 80W90	Girus	Brasil	Unidad	BIDON
4	15121501-001	Aceite ATF	Coastal	USA	Unidad	BIDON
5	15121501-001	Aceite SAE 40	Castrol	USA	Unidad	BIDON
6	15121509-001	Fluido de freno	Prestone	USA	Unidad	BIDON

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Rosa Benitez de Id
Proveedor

SERVICAR'S

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARÍ · INTENDENCIA ·

Ing. Juan Carlos Baruja Fernández
Intendente Municipal